



República de Panamá
Fiscalía General de Cuentas

RESOLUCIÓN N.º FGC-068-20
(De 20 de octubre de 2020)

**Que suspende los términos de las investigaciones patrimoniales que adelanta la
Fiscalía General de Cuentas, interrumpe la atención al público
por igual período y dicta otras disposiciones**

CONSIDERANDO:

Que en la presente semana en el Tribunal de Cuentas se reportaron dos (2) nuevos casos positivos del Covid-19 entre sus colaboradores, los cuales mantuvieron contacto directo con la mayoría de su personal y en cumplimiento de las recomendaciones dadas por las autoridades de salud se hizo necesario que el personal que tuvo contacto directo se mantuviera en cuarentena domiciliaria, con el interés de proteger su salud y evitar la propagación del Covid-19 en dicha instancia jurisdiccional.

Que en virtud de las referidas circunstancias el Tribunal de Cuentas se vio en la obligación de, mediante Sala de Acuerdos N.º 14-2020 de 20 de octubre de 2020, ordenar el cierre del mismo, con la consecuente suspensión de términos judiciales desde el martes 20 hasta el viernes 23 de octubre de 2020.

En virtud de las consideraciones antes expuestas la Fiscalía General de Cuentas,

RESUELVE:

PRIMERO: Suspender los términos en las investigaciones patrimoniales que adelanta la Fiscalía General de Cuentas desde el martes 20 hasta el viernes 23 de octubre de 2020 inclusive e interrumpir la atención al público por el mismo término.

SEGUNDO: Se mantendrán operativas todas las actividades administrativas de la Fiscalía General de Cuentas, al igual que el horario normal de trabajo para todos sus servidores públicos, cumpliendo los lineamientos de bioseguridad y programas de teletrabajo.

TERCERO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su firma y deberá ser publicada en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, Texto Único del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas, aprobado mediante Resolución N.º FGC 008-18 de 19 de febrero de 2018 y Sala de Acuerdos N.º 14-2020 de 20 de octubre de 2020 emitido por el Tribunal de Cuentas.

Comuníquese y Cúmplase.

WALESKA R. HORMECHEA B.
Fiscal General de Cuentas



ANDRÉS A. MOJICA GARCÍA DE PAREDES
Secretario General